



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 008/2011 DERIVADA DE LA  
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE  
GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

<b>Evaluación Externa</b>	<b>Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal</b>
<b>Recomendación</b>	<b>RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 008/2011:</b> Ampliar la capacidad institucional de atención, por nivel, tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres enlistadas en la Ley del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En particular se considera necesario: reforzar los programas, medidas y acciones en materia de violencia docente, laboral, en la comunidad e institucional; enriquecer los diagnósticos, ampliar la planificación de acciones y la coordinación interinstitucional; registrar de forma permanente la información sobre la calidad de la atención de las personas usuarias y su vinculación con diversos sectores de la sociedad (incluidas las víctimas).
<b>Autoridad a la que está dirigida</b>	<b>Instituto de las Mujeres (Aceptada, mediante oficio INMUJERES-DF/DG/896/12-11)</b>
<b>Información presentada para dar cumplimiento</b>	<p><b>INSTITUTO DE LAS MUJERES</b></p> <p><b>INMUJERES-DF/DG/896/12-11.</b> Se Acepta la Recomendación.</p> <p><b>INMUJERES-DF/DG/1088/11-13.</b> En respuesta a esta recomendación sobre la ampliación en la capacidad de atención, así como reforzar las acciones en materia de violencia y enriquecer la coordinación interinstitucional se cuenta con la siguiente información:</p> <p>Se presentó ante la I Sesión Ordinaria de la Coordinación Interinstitucional del periodo 2012, la <b>“Propuesta de trabajo para generar un mecanismo de identificación, atención y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias del Gobierno del DF”</b>.</p> <p>Dicha propuesta se estableció como una línea de trabajo, consistente en: la creación de un mecanismo de identificación, atención y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias del GDF.</p> <p>El 30 de marzo de 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial del DF, el <b>“Protocolo para la prevención, atención y sanción del acoso sexual en la administración pública del DF.</b> (se anexa documento)</p> <p>Los objetivos de este protocolo son prevenir, atender y sancionar el acoso sexual al</p>





interior de la Administración pública del DF. Entre los compromisos de la Administración pública para este protocolo serán el de difundir por medios impreso y electrónicos el rechazo a todo tipo de acoso sexual y promover una cultura de prevención.

Se llevó a cabo la **capacitación sobre el “uso del lenguaje no sexista e incluyente”**, contó con la participación de 38 asistentes provenientes de diversas dependencias.

Durante la I Sesión Ordinaria de la Coordinación Interinstitucional 2010, se aprobó la creación del Grupo de trabajo estratégico en materia de violencia contra las mujeres (GTE), cuyo objetivo es impulsar acciones interinstitucionales que favorezcan el cumplimiento de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del DF.

Dentro de la Agenda de Temas Prioritarios se encuentran:

- Identificar las dependencias, entidades y órganos político administrativos a los que acuden las mujeres víctimas de violencia.
- Rutas de atención de las dependencias especializadas, desde el momento en que las víctimas acuden a solicitar atención hasta el momento en que se da concluido el caso.
- Identificación de las rutas de atención intra e interinstitucionales.
- Identificar los modelos bajo los cuales brindan atención y procuración de justicia a mujeres víctimas de violencia las dependencias especializadas.
- Identificar de qué forma opera el otorgamiento de beneficios a mujeres víctimas de violencia a través de programas sociales del GDF.

**INMUJERES-CDMX/DG/307/2016.** El 25 de noviembre de 2015, en cumplimiento al artículo 11 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Modelo Único de Atención para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del DF.

Es importante señalar que la acción coordinada del Modelo pretende además evitar la violencia institucional (re victimización) a las mujeres víctimas de violencia, afinando procedimientos y mecanismos para su atención a través del establecimiento de una ruta crítica y de la aplicación de instrumentos como la Cédula de Registro Único y la Cédula de Detección de Riesgo por Violencia, que permite construir indicadores para apoyar a las víctimas en la toma de decisiones y, sobre todo; para garantizar que todo servidor público actúe con la debida diligencia.

Asimismo se realizaron las siguientes estrategias de intervención comunitaria con actividades de impacto colectivo:

1) El 8 de marzo tuvo lugar el Festival Social y Cultural “Por la igualdad sustantiva de las mujeres y las niñas en la CDMX”. Durante el evento se realizaron charlas, café, pláticas, actividades culturales y eventos musicales.

2) De enero a diciembre de 2015, en el marco de la implementación del Modelo Alternativo de Educación y Generación de Procesos de Empoderamiento para las Mujeres, cuyo objetivo es fortalecer el trabajo de atención en territorio mediante el proyecto Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en las 16 demarcaciones territoriales, se realizaron 10,800 acciones de impacto colectivo para la prevención de la violencia contra las mujeres beneficiando a 154,921 personas (119,832





mujeres y 35,089 hombres).

De lo anterior resalta:

a) La psicoterapia breve que se brindó a 1,140 personas (1,139 mujeres y hombres) mediante 53 grupos, cuyo objetivo es generar espacios de contención y co-escucha de las mujeres;

b) La conformación de 38 "grupos de mujeres y hombres jóvenes por una ciudad en igualdad libre de violencia" con 1,149 integrantes (689 mujeres y 460 hombres)

c) La apertura de 40 grupos para la difusión y promoción de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia integrados por 8217 mujeres.

d) Con el objetivo de promover zonas libres de violencia hacia las mujeres y las niñas en Delegaciones y Unidades Habitacionales, tuvieron lugar cuatro Sesiones de la Mesa Interinstitucional para el Rescate de Espacios Públicos y la Declaratoria de Zonas Libres de Violencias para las Mujeres, en las cuales participaron representantes de 21 entes de la Administración Pública del DF y de 8 jefaturas delegacionales.

En cuanto a la difusión de los servicios que brinda la Administración Pública del DF a las mujeres que sufren cualquier tipo de acoso o violencia sexual, se realizaron 10 mega jornadas.

Con base en lo antes expuesto, en la **IV Sesión Ordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 008/2011** derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal.

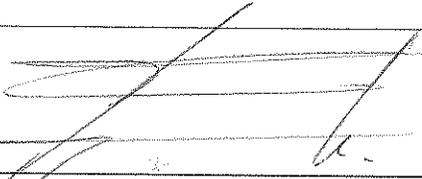
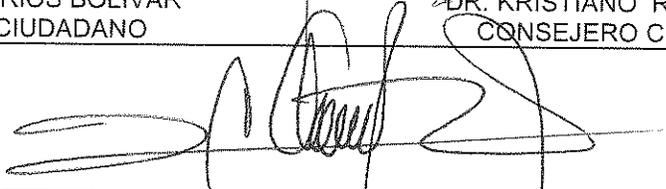
**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

 <hr/> <p>DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO</p>	 <hr/> <p>DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO</p>
 <hr/> <p>MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 008/2011 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

